



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

RENDICIÓN DE CUENTAS | 2019  
VIGENCIA 2018

- INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN -



El campo  
es de todos

Minagricultura

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS .....	5
3. CONTEXTO .....	5
3.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO.....	5
3.1.1 OFERTA INSTITUCIONAL Y POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
3.1.2 EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESTITUCIÓN .....	9
4. GESTIÓN 2018 .....	11
4.1 AVANCES Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN .....	11
4.1.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO .....	11
4.1.2 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, ATENDIDAS EN 2018.....	12
4.1.3 IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS .....	16
4.2 GARANTÍA DE DERECHOS MEDIANTE LA GESTIÓN .....	17
4.2.1 ETAPA JUDICIAL .....	17
4.2.2 GESTIÓN POSFALLO .....	18
5. RECURSOS.....	24
5.1 TALENTO HUMANO.....	24
5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TRANSPARENCIA.....	25
6. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES .....	27
6.1 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES .....	30
6.2 NODO DE TIERRAS.....	31
7. ARTICULACIÓN EN ESCENARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS-SNARIV.....	31
7.1 ACCIONES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO EN ESCENARIOS SNARIV TERRITORIALES .....	33
7.1.1 ARTICULACIÓN PARA EL MONITOREO DE ÓRDENES A OTRAS ENTIDADES .....	33
7.1.2 CIRCULAR DE FORTALECIMIENTO MADR.....	34
8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	34
9. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS EN AUDIENCIAS DE RENDICIÓN PASADAS ...	38
10. ESCENARIOS DE DIÁLOGO ADELANTADOS Y PROGRAMADOS.....	39
9.1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN .....	39
9.2. COMPONENTE DIÁLOGO.....	41
11. CONCLUSIONES.....	43



## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1- METAS ANUALES POR INDICADOR PND .....	12
TABLA 2- SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF 2018 .....	13
TABLA 3- AVANCE DECISIONES RUPTA 2018.....	17
TABLA 4- EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO 2018 .....	19
TABLA 5- CANTIDAD DE FAMILIAS E INCENTIVOS EN EL AÑO 2018 Y TOTAL ACUMULADO .....	21
TABLA 6- TOTAL SENTENCIAS RUTA ÉTNICA 2018 .....	23
TABLA 7- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018 .....	25
TABLA 8- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO 2018 .....	26
TABLA 9- CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2018 .....	27
TABLA 10- CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ANTERIORES RENDICIONES DE CUENTAS.....	39

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS MICROFOCALIZADOS POR AÑO .....	7
ILUSTRACIÓN 2 - MAPA INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS .....	13
ILUSTRACIÓN 3 - DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF 2018.....	14
ILUSTRACIÓN 4- COMPORTAMIENTO ANUAL DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF .....	15
ILUSTRACIÓN 5- DISTRIBUCIÓN ANUAL - DECISIONES DE FONDO .....	16
ILUSTRACIÓN 6- ACCESIBILIDAD A CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA .....	29





## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco del derecho fundamental de participación ciudadana, establecido por la Constitución Política de 1991, la ciudadanía incide significativamente en el ámbito de lo público y en su cotidianidad mediante ejercicios permanentes de deliberación y concertación con las instituciones del Estado. Posteriormente, y bajo la orientación de la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva<sup>1</sup>, se establecieron los lineamientos que permiten su desarrollo<sup>2</sup>.

Así mismo, el Gobierno estableció que *“todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”*<sup>3</sup>. Una de las acciones que permite el cumplimiento de este precepto es la realización de Audiencias de Rendición de Cuentas, cuyo objetivo principal es la generación de confianza y credibilidad entre las entidades públicas y la ciudadanía, configurándose en el escenario que garantiza y promueve el control social de la administración pública

Por lo tanto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, dentro de su Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, estableció la realización de dos (2) Audiencias Públicas durante el 2019, incorporando, además, acciones encaminadas a fortalecer la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de la entidad.

En la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que se realizará el 06 de junio de 2019, se pretende presentar a la ciudadanía los resultados de la gestión y logros del periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2018.

El presente documento recoge de forma resumida el avance de la gestión adelantada, los mecanismos de participación ciudadana implementados durante el periodo objeto de esta rendición de cuentas y los escenarios futuros previstos para continuar con la promoción de la participación y el control social. A partir de esta información, todos los interesados pueden compartir sus inquietudes y remitirlas a esta entidad, para que así puedan ser resueltas durante la audiencia a celebrar.

<sup>1</sup> CONPES 3654.

<sup>2</sup> Manual Único de Rendición de Cuentas

<sup>3</sup> Artículo 32 de la Ley 489 de 1998, modificado por el Artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

<sup>4</sup>



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura



Vale la pena mencionar que los detalles de la gestión de la UAEGRTD y el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas puede ser consultado en los respectivos informes:

1. Informe de Gestión de la Vigencia 2018, publicado en el siguiente enlace:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/698900/Informe+Gesti%C3%B3n+2018+ajustado+final.pdf/8ad9ce10-511f-4b2f-91a1-24e073bbfea4>

2. Informe de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2018, publicado en la página web de la UAEGRTD en el siguiente enlace:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/695548/INFORME+ESTRATEGIA+RdC+publicado.pdf/715b3c35-d623-41f6-a37a-56de339fe7a4>

## 2. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La estrategia de Rendición de Cuentas tiene por objetivo “fortalecer la relación de la Unidad de Restitución de Tierras con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y el desarrollo de los espacios de información, diálogo e incentivos que les permitan estar permanentemente informados sobre la gestión de la UAEGRTD, el mejoramiento de las relaciones y su participación en la toma de decisiones”.

## 3. CONTEXTO

En el presente apartado se presenta una descripción de contexto que da razón de las metas alcanzadas y la situación de la UAEGRTD en el periodo de la gestión analizada (a nivel central como territorial). Así mismo, se indican algunas cifras de los servicios prestados y de la población atendida, las tendencias estimadas y los espacios de participación adelantados durante la vigencia 2018.

### 3.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

Con la expedición de la Ley 1448 de 2011 y el Decreto 4829, así como los Decretos Ley 4829, 4633, 4634 y 4635, sancionados en el mismo año, se materializó la política pública de restitución de tierras como un instrumento para la reivindicación de los derechos de las víctimas afectadas por el conflicto armado interno.

La ejecución de la política de restitución de tierras y territorios se implementa acorde a los principios de progresividad y gradualidad, teniendo en cuenta la situación de seguridad, la





UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno, de conformidad con el inciso 2 del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011.

En este contexto, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, presenta a continuación los principales logros alcanzados durante la vigencia 2018 en torno a la política de restitución de tierras, oferta institucional y población objetivo y evolución de la gestión.

### 3.1.1 OFERTA INSTITUCIONAL Y POBLACIÓN OBJETIVO

Desde el inicio de la implementación de la política de restitución de tierras se estableció la obligación de que la adopción de las decisiones estratégicas que delinearían el avance seguro y confiable de la misma en los territorios estaría bajo la orientación directa del señor Presidente de la República, a través del Consejo de Seguridad Nacional, en plena coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública. Tal definición contribuyó a que el componente de seguridad se ampliara progresivamente a todos los rincones del país.

Tal como se muestra en la siguiente gráfica la desmovilización y concentración de las FARC, como consecuencia del Acuerdo de Paz, permitieron la ampliación de la cobertura e intervención de la UAEGRTD, siendo el año 2017 el de mayor número de zonas microfocalizadas. Gracias a esto, en el 2018 la UAEGRTD tuvo acceso a varias zonas del sur del país, donde hubo un incremento considerable de solicitudes de inscripción.

6



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

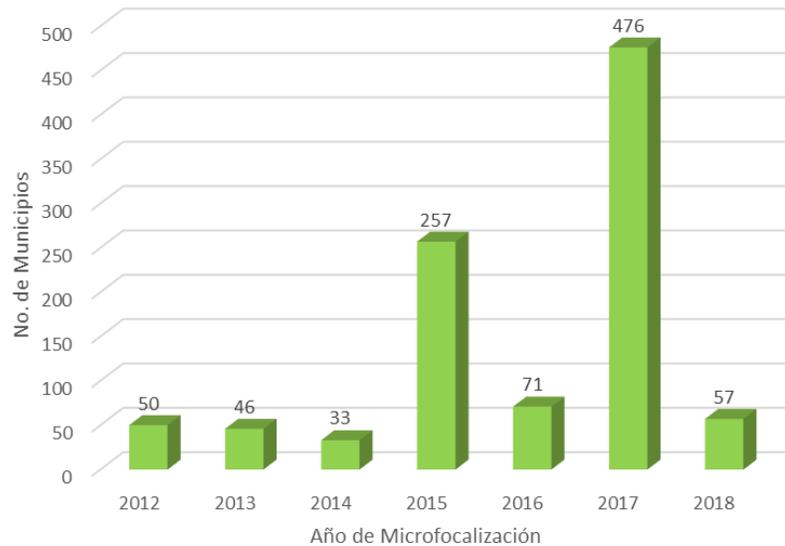
Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



### Ilustración 1 - DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS MICROFOCALIZADOS POR AÑO



Fuente Dirección Catastral y Análisis Territorial – DICAT  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Otro componente que permite la implementación de los procesos de la UAEGRTD es la ubicación de zonas para actividades de desminado humanitario. En el 2018, la UAEGRTD, junto con la Fuerza Pública, trabajó para lograr que estas zonas coincidieran con los territorios en los que se llevaría a cabo el proceso de restitución. Todo esto se dio en coordinación con la Dirección de Acción Integral contra Minas – Descontamina Colombia - y la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos, en el marco del Plan Estratégico 2016-2021 Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal, a 2021.

Un ejemplo del buen funcionamiento de esta sinergia es que, en diciembre de 2018, de los 322 municipios libres de sospechas de minas que reporta Descontamina Colombia, la UAEGRTD había implementado la política de restitución de tierras en 305 municipios, en los que se reportaron más de 30.000 solicitudes de inscripción en el Registro.

Las cifras muestran que, para esa misma fecha, Descontamina Colombia había identificado un total de 27.344 incidentes con minas antipersona o municiones sin explotar (MAP - MUSE) en todo el país, de los cuales 5.356 casos ya fueron cerrados a través de operaciones de desminado humanitario. En zonas microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras, Descontamina Colombia ha intervenido y cerrado 2.204 eventos con minas antipersona o municiones sin explotar (MAP - MUSE).





## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Una sospecha de MAP - MUSE en alguna de las zonas que se encuentra en estudio de intervención, impacta de forma directa el proceso de restitución y obliga a suspenderlo hasta que sea posible confirmar o desvirtuar la sospecha.

Así mismo, es importante resaltar que, en materia de protección a reclamantes de tierras y funcionarios intervinientes en procesos de restitución, la UAEGRTD ha gestionado y coordinado activamente ante la Unidad Nacional de Protección, entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2018, un total de 196 solicitudes de protección por presuntos incidentes de amenaza.

Adicionalmente, en cuanto al monitoreo de la operación en terreno de la UAEGRTD, se ha contado con el apoyo del “Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta - C4”, área adscrita al Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad, cuya tarea principal radica en mantener un control permanente de la operación de la UAEGRTD. En consecuencia, también se encarga de la aplicación de los protocolos de seguridad, de manera tal que se facilite la coordinación con la Fuerza Pública y la intervención segura de los equipos de la UAEGRTD en terreno.

Entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2018, la Fuerza Pública realizó el acompañamiento y el monitoreo de un total de 4.566 salidas a terreno, ejecutadas por colaboradores de la UAEGRTD.

Con respecto a la población objetivo de la política de restitución, es importante mencionar que la UAEGRTD adelanta varias acciones para el retorno y reubicación urbana y rural de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras, en cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 - 2018. Lo anterior está enmarcado dentro de la estrategia transversal “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz” y su objetivo número seis, titulado “Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia”. Así mismo, la UAEGRTD enlaza sus procesos con el objetivo nueve, que hace referencia a los grupos étnicos, indígenas y afrodescendientes: “Desarrollo armónico de la justicia propia en articulación con los planes de vida de los pueblos indígenas y del pueblo Rom según sus procesos”.

Las metas programadas y su gestión se mencionan en el numeral cuatro del presente documento. Para mayor detalle se presenta en el informe de gestión 2018, que puede consultarse en la página web de la UAEGRTD.

Es importante mencionar que la UAEGRTD, en línea con el Gobierno Nacional, ha continuado con sus esfuerzos para la lograr la superación de las inequidades entre hombres y mujeres y ha planeado acciones estratégicas de intervención sectorial y multisectorial, de

8



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



fortalecimiento institucional y de transformación cultural. También ha tenido en cuenta el enfoque de género en los procesos de restitución de tierras y ha logrado grandes avances relacionados con la política destinada a las mujeres del campo.

### 3.1.2 EVOLUCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESTITUCIÓN<sup>4</sup>

La Política de Restitución de Tierras constituye una de las respuestas más importantes del Estado colombiano en la búsqueda de una solución duradera frente a la superación de la crisis humanitaria causada por el conflicto armado.

En este sentido, la restitución de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente se constituye en una política integral, que fortalece la presencia institucional del Estado en regiones apartadas e históricamente olvidadas, consagrando un procedimiento administrativo y judicial especial para recibir, tramitar y resolver las solicitudes sobre los predios en restitución. La instauración de este mecanismo ha permitido avanzar de forma significativa en la consecución de la verdad sobre el despojo y el abandono forzado, ya que se han adoptado herramientas efectivas para la configuración de la prueba y la sistematización de la información relacionada en los casos. Esta labor no solo facilita el desarrollo de la etapa judicial, sino que también contribuye con los procesos de verdad histórica y reparación integral.

Es de resaltar que, a partir del reconocimiento del carácter de derecho fundamental de la restitución de tierras, se logró caracterizar el proceso especial de restitución como de rango constitucional, lo que satisface los objetivos de la justicia transicional. En este sentido, cobra una gran importancia reconocer que la restitución de tierras, debido a la vocación transformadora de la Ley 1448 de 2011, adopta medidas complementarias a la restitución jurídica y material como son la compensación, el alivio de pasivos, los proyectos productivos y el subsidio de vivienda para garantizar la sostenibilidad del retorno. La inclusión de innovaciones procesales como la inversión de la carga de la prueba, la prueba sumaria, las presunciones de despojo o abandono forzado y la presunción de pruebas fidedignas, la posibilidad de que las víctimas acudan directamente y sin necesidad de representante ante los jueces especializados, la gratuidad del proceso, entre otras medidas, son las herramientas que imprimen celeridad al proceso y permiten equilibrar las cargas de las partes a favor de las víctimas, lo que sin duda ha marcado las condiciones especiales de este proceso.

Tales avances han permitido, en términos del artículo 76 de la Ley 1448 de 2011, atender el gran número de solicitudes de inscripción de predios en el RTDAF, garantizando la eficacia en la etapa administrativa que adelanta la UAEGRTD. Este proceso se finaliza con los casos

<sup>4</sup> Informe de gestión 2014-2018, UAEGRTD.





## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

que son llevados a la fase judicial para que sean los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras los que decidan, a través de una sentencia, sobre la restitución o no de un predio. La sentencia busca no solo la formalización y entrega material del inmueble sino también reconstruir la memoria histórica a través de las medidas de reparación integral.

Así mismo, se ha logrado el fortalecimiento en la interrelación nación – territorio a través del monitoreo de fallos y la implementación de medidas complementarias que garanticen la sostenibilidad de la restitución. Bajo ese marco, se han realizado iniciativas coordinadas, en algunos casos con otras entidades, que permiten a las familias restituidas desarrollar proyectos productivos, recibir subsidios de vivienda rural y alivio de pasivos. Es de resaltar que los restituidos tienen acceso directo a estas facilidades sin tener que participar en convocatorias ni adelantar trámites adicionales.

En el ámbito técnico, se ha identificado la necesidad de articular y vincular a las instituciones oficiales que generan información asociada al registro de la titularidad de la propiedad. Se ha encontrado disparidad tecnológica y metodológica al momento de definir los derechos sobre la tierra, situación que permitió avanzar en el desarrollo estructurado de mecanismos e instrumentos que permiten dar soporte al estudio de los casos de manera articulada con los equipos Jurídicos y Sociales de la UAEGRTD.

La creación de instrumentos y metodologías, como el acta de verificación de colindancias, el soporte asociado a la georreferenciación de los predios solicitados y el Informe Técnico Predial –ITP (documento que resume los análisis de titularidad definida en las bases institucionales en contraste con la georreferenciación, el ordenamiento territorial y restricciones de orden legal y ambiental) han definido la línea técnica para la implementación de las buenas prácticas en el desarrollo de la política de catastro multipropósito. El catastro se está materializando con el Plan Nacional de Desarrollo, que busca el fortalecimiento de la mecánica institucional para la definición e inventario de las tierras y territorios, base fundamental en la planeación e implementación de proyectos de desarrollo.

Por su parte, la reparación integral en materia de restitución para grupos étnicos abarca una amplia gama de aspectos: el derecho fundamental al territorio, la seguridad jurídica sobre la propiedad colectiva, el autogobierno, el ejercicio de la autonomía y autodeterminación, la participación, la consulta previa frente a las medidas que les afecten, la relación espiritual con el territorio, la protección de sitios sagrados y de interés cultural, el uso y disfrute de un ambiente sano, la seguridad alimentaria y la provisión de recursos para la supervivencia de las comunidades étnicas; todos ellos reconocidos en convenios y tratados internacionales incorporados en el Bloque de Constitucionalidad, como sucede con el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo.

10



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

La restitución étnica, liderada por la UAEGRTD, busca garantizar la concertación y participación de las comunidades en espacios nacionales, regionales y locales. Así se pueden priorizar los casos objeto de las medidas de protección y/o restitución a implementar. En este proceso, la UAEGRTD ha basado su gestión en criterios de afectación, vulnerabilidad y condiciones de seguridad.

### 4. GESTIÓN 2018

La Ley 1448 de 2011, con la finalidad de hacer realidad el derecho a la restitución de tierras como medida preferente de reparación a las víctimas del conflicto armado, estableció un proceso de justicia transicional que consta de dos etapas: una administrativa, a cargo de la UAEGRTD, que tiende a definir si hay lugar a la inscripción o no de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente; y otra judicial, que requiere, como requisito de procedibilidad, la inscripción en el mencionado Registro.

Posteriormente, en el marco de los fallos judiciales, la Ley 1448 de 2011 no solo desarrolla los procesos administrativos necesarios para apoyar las reclamaciones y eventualmente representar al demandante en el proceso judicial que le reconozca su respectivo título de propiedad, sino que también apoya las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos restituidos en la etapa posterior al fallo restitutivo. Sobre esta gestión se ahondará en el acápite 4.2.2, dedicado a la gestión posfallo.

#### 4.1 AVANCES Y RESULTADOS EN LA GESTIÓN

A continuación, se presentan los avances y resultados de la gestión realizada por la Unidad de Restitución de Tierras a través de los indicadores y metas de Gobierno. Así mismo, se exponen las apuestas de la UAEGRTD en la atención de las solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, RUPTA.

##### 4.1.1 EVALUACIÓN DE INDICADORES Y METAS DE GOBIERNO

La gestión de la UAEGRTD se integra a la estrategia transversal de “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”. En especial se enlaza con el objetivo “Justicia Transicional y goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado interno”, específicamente al objetivo número seis: “Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia”, en lo relacionado con los procesos de “Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras”. Así mismo, la gestión de la UAEGRTD se incluye en el

11



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



objetivo nueve, “Desarrollo armónico de la justicia propia en articulación con los planes de vida de los pueblos indígenas y del pueblo Rom según sus procesos”, en lo concerniente a grupos étnicos indígenas y afrodescendientes. En ese orden de ideas, se destacan tres indicadores principales que se muestran en la Tabla 1. Con corte a diciembre de 2018, los avances en la implementación de la política pública de restitución de tierras permitieron alcanzar y superar la meta de los indicadores uno y tres, así como avanzar a mejor ritmo en lo relacionado con la etapa judicial del proceso que permite individualizar las familias con orden judicial de restitución de tierras (indicador No. 2). De manera general, este resultado acumulado al cierre de la vigencia se resume así:

**Tabla 1- - METAS ANUALES POR INDICADOR PND**

INDICADORES PND 2014-2018	Línea base 2014	Meta cuatrienio	Meta 2015	Ejec. 2015	Meta 2016	Ejec. 2016	Meta 2017	Ejec. 2017	Meta 2018	Ejec. 2018	TOTAL	%
Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF.	14.848	50.000	8.788	15.745	8.788	12.164	8.788	14.527	8.788	11.455	67.997	151%
Familias con orden judicial de restitución de tierras.	2.868	15.000	3.033	1.577	3.033	1.131	3.033	3.804	3.033	1.990	11.370	70%
Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados.	3.598	9.000	4.000		3.000		1.000		1.000	29.945	33.543	373%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

El resultado reflejado por el indicador dos se encuentra por debajo de la meta establecida debido, principalmente, a la congestión en el procesamiento de las demandas radicadas tanto por la UAEGRTD como por otros representantes judiciales de las víctimas ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

#### 4.1.2 SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DE PREDIOS EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, ATENDIDAS EN 2018.

Durante la gestión de la UAEGRTD se ha recibido un total de 120.233 solicitudes de inscripción al Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente (RTDAF), las cuales han sido presentadas por un total de 83.645 titulares y, de conformidad con la



información aportada por ellos mismos, se reconocieron 34.245 mujeres, 49.178 hombres y 222 personas que se identifican como parte de la comunidad LGBTI.<sup>5</sup>

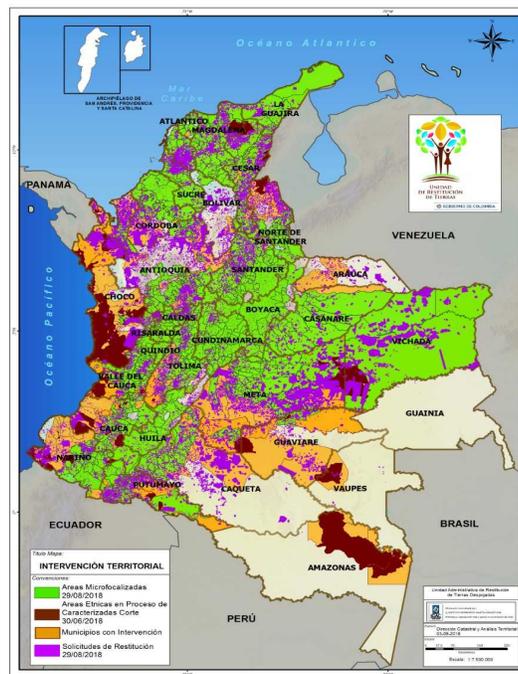
Así mismo, ha sido posible establecer, a partir de una estimación realizada con base en los números de matrícula inmobiliaria, números prediales y otros datos que, en su conjunto, el total de las solicitudes inscritas en el RTDAF representan 2'310.227 hectáreas, de las cuales 1'573.089 cuentan con demanda presentada y 330.856 con sentencia.<sup>6</sup>

**Tabla 2 - SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF 2018**

Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF ACUMULADAS	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF 2018	Total solicitudes con trámite finalizado ACUMULADO	Total solicitudes con trámite finalizado 2018
120.233	7.841	67.997	11.455

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - Subdirección General  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

**Ilustración 2 - MAPA INTERVENCIÓN DE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS**



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

<sup>5</sup> Infografía publicada en la página web de la URT, con corte a 31 de diciembre de 2018.

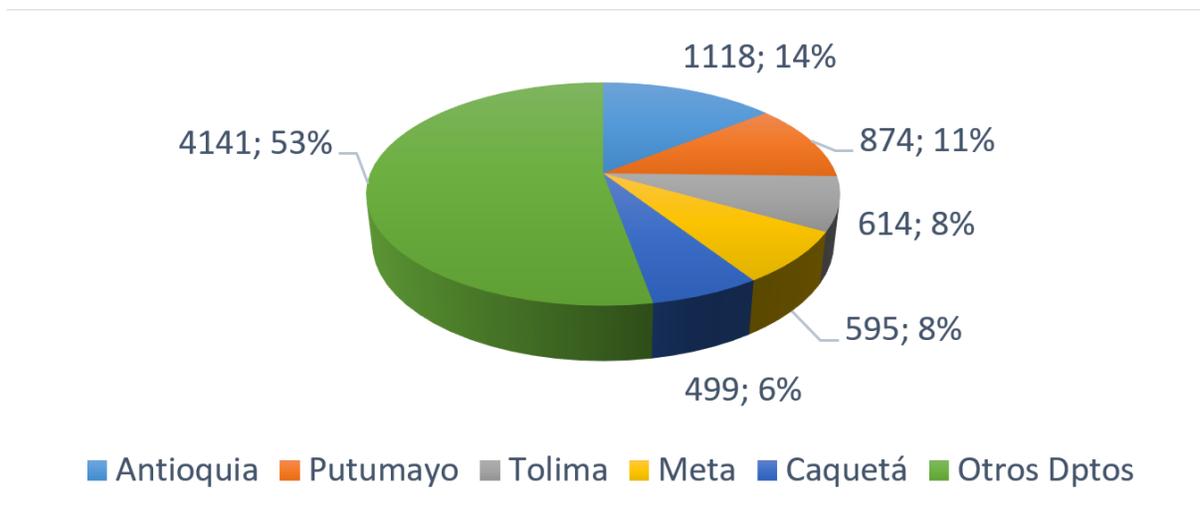
<sup>6</sup> Fuente: Estadísticas de restitución, Matriz intermisional corte a 31 de diciembre de 2018. Oficina Tecnología de Información





Con base en lo expuesto, durante la vigencia 2018 se recibieron un total de 7.841 solicitudes, es decir el 6,52% del total recibido con corte a diciembre 31 de 2018. Para esta fecha, el total acumulado fue de 120.233 solicitudes. Por su parte, y analizando la distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF, los departamentos de Antioquia, Putumayo, Tolima, Meta y Caquetá recibieron el mayor número de solicitudes. A continuación, se muestra el comportamiento anual de la recepción de las solicitudes desde la vigencia 2012, de la siguiente manera:

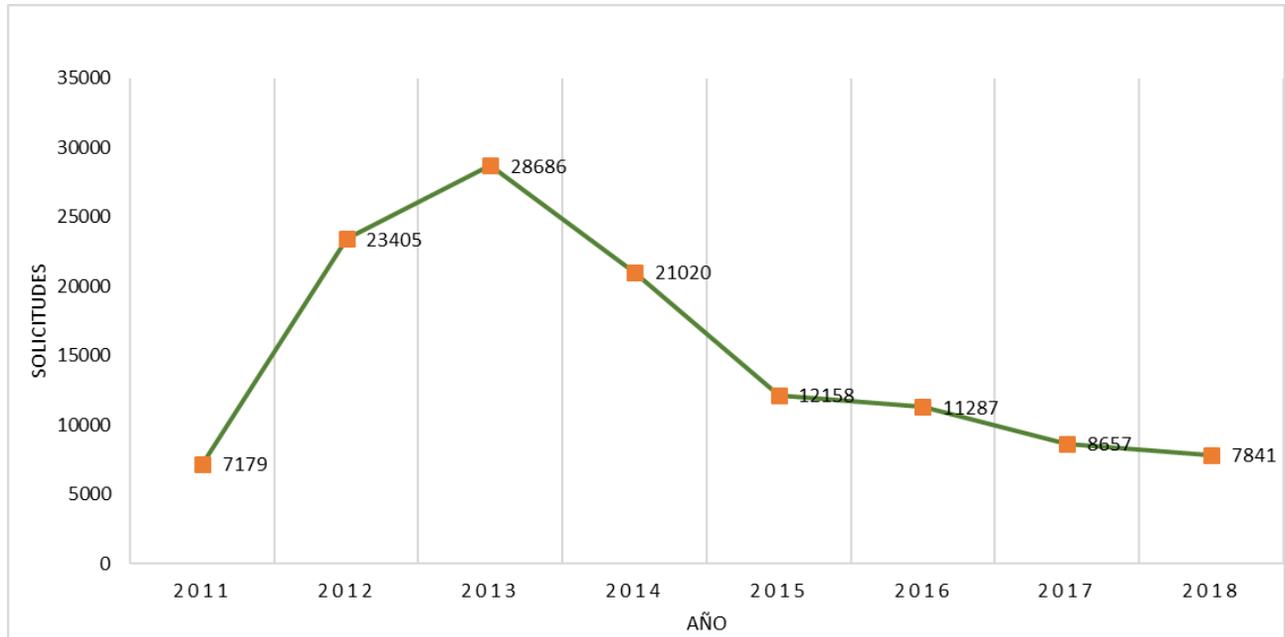
### Ilustración 3 - DEPARTAMENTOS CON MAYOR RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF 2018



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018



### Ilustración 4- COMPORTAMIENTO ANUAL DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN AL RTDAF



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

En su conjunto, todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF son estudiadas por la entidad, con el fin de definir la inscripción o no inscripción en el mencionado Registro; y, de esta manera, en los casos que resultan inscritos, continuar con la etapa judicial para así poder obtener la restitución jurídica y material del predio.

Para decidir la inscripción o no en el RTDAF, se procede a realizar un análisis previo y estudio formal del caso. El estudio busca verificar que las reclamaciones cumplan con los requisitos mínimos que exigen los artículos 3, 75 y 81 de la Ley 1448 de 2011. Así mismo, se analizan los requisitos de procedibilidad establecidos en el Decreto 1071 de 2015 para determinar si el caso es susceptible de ser llevado al procedimiento de restitución y formalización de la referida Ley.

En cuanto las decisiones negativas, es necesario destacar que todas las decisiones que se adoptan respecto de las solicitudes de inscripción al RTDAF se profieren con la respectiva motivación, fundamentada en el no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011. Los requisitos son los siguientes: la temporalidad (que los hechos victimizantes hayan ocurrido con posterioridad al primero de enero de 1991), la existencia y naturaleza de la victimización (infracciones al DIH o violaciones a los DDHH ocurridos en el contexto del conflicto armado interno, conforme a lo descrito en el artículo

15



CO-SC-CER575762



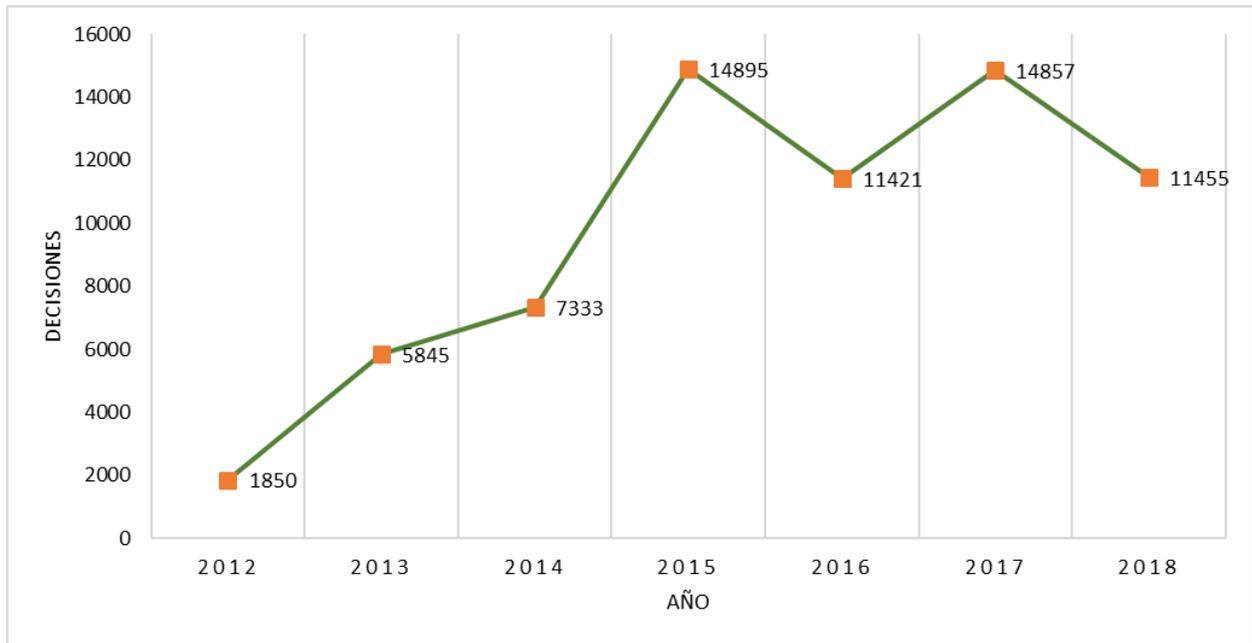
El campo  
es de todos

Minagricultura



tres ibidem), y/o no estar acreditada la relación jurídica con el inmueble exigida por esa norma especial. Lo anterior conforme a lo establecido en la parte 15 del Decreto 1071 de 2015 (artículos 2.15.1.3.5 y 2.15.1.4.5). La distribución anual de la toma de las decisiones de fondo se muestra en la siguiente gráfica:

**Ilustración 5- DISTRIBUCIÓN ANUAL DECISIONES DE FONDO**



Fuente: Matriz intermisional - OTI  
Fecha de corte: 31 diciembre de 2018

La inscripción de un predio en el Registro de Tierras Despojadas es requisito de procedibilidad para iniciar la acción de restitución. Estos casos transitan a la etapa judicial del proceso, en la que se presenta la solicitud de restitución ante el Juez Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras.

#### 4.1.3 IMPLEMENTACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE PREDIOS Y TERRITORIOS ABANDONADOS

A lo largo del 2018 se llevaron a cabo varias acciones de mejora para la implementación del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados, dentro de las que se destacan la actualización de documentos y formatos internos.



Se desarrollaron estrategias para el continuo acompañamiento a las Direcciones Territoriales en la ejecución de actividades propias del proceso del RUPTA, las cuales incluyen varios ejes estratégicos:

- Estructuración y seguimiento mensual de cumplimiento a planes de trabajo.
- Actividades de capacitación a través de seis jornadas durante la vigencia.
- Respuestas a las consultas realizadas por las Direcciones Territoriales y tres apoyos particulares, en casos complejos, a Sincelejo, El Carmen de Bolívar y Norte de Santander.

Se destaca, de igual manera, el diseño, diagramación e impresión de una nueva cartilla RUPTA, que contó con el apoyo de la cooperación internacional AECID. Se editaron un total de 3.000 cartillas “ABC de la protección de predios y Territorios Abandonados (Rupta).

Con las anteriores acciones de mejora, se logró un avance en la ejecución del RUPTA y se alcanzó, en el 2018, un avance del 72%. De las 8.690 solicitudes realizadas, se encuentran pendientes 2.290 y 161 en trámite.

**Tabla 3 AVANCE DECISIONES RUPTA 2018**

ID con trámite pendiente	En trámite	Con decisión Rupta	Convertidos en RTDAF	TOTAL	Porcentaje de Avance promedio
2290	161	5749	490	8690	72%

Fuente: Informe de Gestión 2018.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

## 4.2 GARANTÍA DE DERECHOS MEDIANTE LA GESTIÓN

Uno de los principales objetivos de la Unidad de Restitución de Tierras, es garantizar los derechos de las víctimas mediante un proceso de restitución integral. A continuación, se presentan los avances estratégicos en la gestión de la protección y garantía de estos derechos.

### 4.2.1 ETAPA JUDICIAL

En relación con la etapa judicial del proceso, durante el año 2018 fue posible llevar ante los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras un total de 3.507 casos. Esto refleja un importante avance de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas. De esta manera, el promedio de cumplimiento de las metas de radicación de demanda alcanzó un histórico de 86%, acumulado por todas las Direcciones Territoriales de la UAEGRTD.



Por otro lado, se realizó una socialización de la Guía de Atención a Terceros y se contó con la asistencia de Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras, procuradores, defensores públicos adscritos a la Defensoría del Pueblo, colaboradores y funcionarios de la UAEGRTD de Restitución de Tierras. La guía es una herramienta que focaliza los recursos técnicos, humanos y financieros para caracterizar únicamente a las personas vulnerables que podrían ser consideradas como segundos ocupantes, siempre que exista un requerimiento judicial que así lo demande.

Además de lo anterior, se realizaron 16 jornadas de socialización que trataron diferentes temas:

- Aspectos procedimentales de la restitución de tierras, integrando la Ley 1448 del 2011, la jurisprudencia vigente y el Código General del Proceso.
- Estudios de títulos.
- Superposición de solicitudes de inscripción y restitución con proyectos de la industria de los hidrocarburos.

#### 4.2.2 GESTIÓN POSFALLO

Los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras ordenan, en las providencias judiciales, medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar la reparación integral contemplada en la Ley de Víctimas. De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD se encarga de garantizar el cumplimiento de las que están relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda rural ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras, las compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, la atención a los segundos ocupantes, la administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costas judiciales.

Como resultado de la etapa judicial, en 2018 fueron notificadas a la UAEGRTD 1.103 sentencias y se resolvieron 2.110 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 98.788 hectáreas. Es importante mencionar que el 64% de los núcleos familiares con orden de restitución ejercen el goce material de los predios: lo habitan, lo usufructúan o han retornado a él<sup>7</sup>.

El artículo 112 de la Ley 1448 definió que los recursos del Fondo de Restitución se administrarán a través de una fiduciaría comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario sería la UAEGRTD. A su vez, se

<sup>7</sup> El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente. Derecho al Retorno y a la Reubicación.





dispuso que la administración de los recursos del Fondo estaría sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del fondo.

Desde el 2013, la UAEGRTD ha celebrado cinco contratos de fiducia mercantil de administración y pago. A través de estos contratos se han administrado tres tipos de recursos: i) Recursos económicos (dinero efectivo), asignados al fondo por medio del Presupuesto General de la Nación o a partir de donaciones o aportes de terceros; ii) Bienes inmuebles vinculados a los procesos de restitución por orden judicial, por transferencia de otras entidades o terceros, adquiridos para compensación y predios entregados por los Despachos de Justicia y Paz; iii) Proyectos productivos agroindustriales.

En la siguiente tabla, se da cuenta de la ejecución de los recursos del fondo:

**Tabla 4- EJECUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO 2018**

CONCEPTO	TOTAL (Millones de pesos)	%
Compensaciones	\$ 38.277	74,04%
Apoyos para la operación del fondo (avalúos, otros)	\$ 4.421	8,55%
Compra de predios	\$ 3.927	7,60%
Atención a segundos ocupantes	\$ 1.902	3,68%
Etapa judicial y otras órdenes	\$ 1.131	2,19%
Alivio de pasivos	\$ 1.021	1,97%
Administración de bienes	\$ 824	1,59%
Administración de proyectos productivos	\$ 192	0,37%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.695</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

El 74,04% de los recursos del Fondo están dirigidos a las compensaciones. En caso de que el bien objeto de despojo no se pueda restituir, la UAEGRTD entrega un bien inmueble de características similares. En cifras acumuladas, con corte a 31 de diciembre de 2018, la UAEGRTD compensó, con predios equivalentes, a 98 víctimas y entregó un total de 287 hectáreas. De la misma manera, compensó con compra de predios a un total de 52 beneficiarios. En estos casos, la UAEGRTD realiza el acompañamiento en la compra de los bienes y entrega el dinero del excedente. Finalmente, en los casos en los que se agotó el proceso de compensación con predio equivalente, se dio cumplimiento con pago en dinero



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

a 191 víctimas, por un valor total de \$17.287 millones. Adicionalmente, se logró compensar a 85 terceros de buena fe, por un valor de \$11.908 millones.

A 31 de diciembre de 2018, se dio cumplimiento a 3.174 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total de \$4.083 millones y un valor exonerado de \$485 millones. En cuanto a la línea de alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios, el Fondo dio cumplimiento a 2.322 órdenes, que representan un valor de \$25 millones. Finalmente, el Fondo cumplió 2.478 órdenes de alivio de pasivos financieros, que representan un valor total pagado de \$969 millones. Además, el Fondo logró mecanismos de condonación y prescripción: un total de \$2.761 millones.

Por otro lado, de manera posterior al fallo, se realizan otras gestiones encaminadas a garantizar los derechos de todos los afectados por el despojo de tierras y el abandono forzado. A 31 de diciembre de 2018, de 255 casos con órdenes de atención a segundos ocupantes, se cumplieron 98.

La Ley 1448 de 2011, con el fin de garantizar al solicitante de restitución el acceso efectivo a la tierra, le otorgó una prerrogativa a la UAEGRTD para la compra de predios. En consecuencia, y para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, el Fondo de la UAEGRTD realizó la compra de ocho predios con el mismo corte de 31 de diciembre de 2018.

La UAEGRTD, a través del Fondo, realiza los trámites administrativos requeridos para el cumplimiento de órdenes judiciales de pago de honorarios o gastos derivados del ejercicio de los auxiliares de la justicia que participan en los procesos de restitución de tierras y de derechos territoriales. Conforme lo previsto en el Título V del Código General del Proceso, en el 2018 se ejecutaron \$193 millones.

La Unidad de Restitución de Tierras, a través del Programa de Proyectos Productivos, brinda apoyo a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para desarrollar actividades económicas agropecuarias que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos. Para ello, la UAEGRTD otorga un incentivo en dinero de hasta 40 SMMLV por cada proyecto productivo familiar. Adicionalmente, cada familia recibe acompañamiento por un periodo de 24 meses.

En 2018, la UAEGRTD brindó acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.300 familias participantes del programa. Mediante la aplicación de una metodología participativa, que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 667 nuevas iniciativas productivas y se entregaron incentivos por un valor de \$19.903 millones.

Hasta el 31 de diciembre de 2018 se atendieron 3.815 familias y se entregaron incentivos por un valor de \$98.868 millones en 19 departamentos.

20



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

**Tabla 5 - Cantidad de familias e incentivos en el año 2018 y total acumulado**

DEPARTAMENTO	TOTAL AÑO 2018		TOTAL ACUMULADO AÑOS 2012 - 2018	
	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS DISPERSADOS	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS DISPERSADOS
ANTIOQUIA	113	3.482.839.778	546	14.227.841.105
ATLÁNTICO	-	-	6	144.629.650
BOLÍVAR	37	1.124.889.240	370	9.479.489.580
CALDAS	12	366.405.455	31	879.882.779
CAQUETÁ	2	62.287.750	2	62.287.750
CAUCA	7	343.513.100	39	1.049.190.360
CESAR	50	1.437.629.018	109	3.018.776.678
CÓRDOBA	27	768.600.885	807	20.630.602.993
CUNDINAMARCA	19	583.961.248	77	2.154.225.383
MAGDALENA	52	1.598.680.325	238	6.156.405.835
META	6	186.920.050	72	1.828.863.887
NARIÑO	126	3.643.324.284	442	11.118.707.499
NORTE DE SANTANDER	16	398.322.975	37	966.107.475
PUTUMAYO	71	2.169.926.844	193	5.280.992.574
RISARALDA	20	604.071.528	20	604.071.528
SANTANDER	8	241.292.440	35	938.446.968
SUCRE	35	1.083.289.780	182	4.816.383.350
TOLIMA	20	646.404.455	328	8.350.379.227
VALLE	46	1.161.083.910	281	7.161.325.635
<b>TOTAL</b>	<b>667</b>	<b>19.903.443.065</b>	<b>3.815</b>	<b>98.868.610.256</b>

Fuente: Subdirección General - Programa de Proyectos Productivos  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

De la totalidad de proyectos productivos implementados, el 79% corresponde a las líneas productivas de ganadería y café. Adicionalmente, el programa promueve la seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios de restitución. Con el aumento de predios restituidos, gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, que se asociaron para favorecer el acceso a mercados.



En cuanto a la priorización de la vivienda rural, la UAEGRTD tiene a su cargo la labor de priorizar, ante la entidad otorgante, los hogares que tienen órdenes de subsidios de Vivienda de Interés Social Rural – VISR. Durante el año 2018, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1448 de 2011, se gestionó la atención de 1.001 hogares beneficiarios de restitución, de los cuales 934 fueron solicitudes de priorización al subsidio realizadas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En relación a la gestión de vivienda VIS rural para grupos étnicos, se remitió la solicitud de priorización del subsidio ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se atendieron 11 comunidades del Consejo Comunitario Renacer Negro del municipio de Timbiquí, Cauca.

#### 4.2.3 AVANCES EN LA PROTECCIÓN PREVENTIVA Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES DE COMUNIDADES ÉTNICAS

La política pública diferencial de restitución de los derechos territoriales étnicos a favor de las comunidades indígenas y afrodescendientes en Colombia<sup>8</sup>, consagrada en los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, ha contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones gubernamentales y estatales competentes, la cooperación internacional y las organizaciones étnicas.

Durante el 2018, la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos estuvo dirigida por la Dirección de Asuntos Étnicos. De los 26 territorios que iniciaron la fase de estudios preliminares durante el 2018, 11 corresponden a comunidades negras y 15 a comunidades indígenas. En cuanto a la protección preventiva de los derechos territoriales mediante la ruta étnica, la UAEGRTD profirió, durante la vigencia 2018, un total de 51 resoluciones con medidas de protección, la cifra más alta en una sola vigencia hasta la fecha (50 en total desde 2014). Así mismo, durante 2018, la UAEGRTD alcanzó un importante avance en el desarrollo y culminación de informes de caracterización de afectaciones territoriales, una etapa de mayor trascendencia de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos. Durante la vigencia se realizaron 24 informes de caracterización de afectaciones territoriales.

<sup>8</sup> La política pública de restitución de derechos territoriales fue recogida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 e impulsada en el capítulo étnico del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (punto 6.2.3., Lit. d, p. 208), con el cual el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los representantes de las comunidades étnicas que participaron en las negociaciones de paz se pusieron de acuerdo alrededor de unas salvaguardas mínimas y la generación de condiciones para avanzar en casos emblemáticos de desplazamiento forzado y despojo frente a comunidades étnicas. El Gobierno Nacional ha avanzado de manera significativa en la implementación de medidas de restitución a favor de las comunidades étnicas expresamente señaladas en el Acuerdo Final de Paz<sup>8</sup>, sin perjuicio de avanzar en el trámite restitutivo frente al resto de territorios étnicos con afectaciones territoriales, como se da cuenta en el presente informe.





En materia de inscripción de territorios en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Forzosamente Abandonadas (CE\_SRTDAF), se produjeron 23 resoluciones: 17 corresponden a comunidades indígenas y seis a comunidades negras. En cuanto a la extensión territorial, los equipos de la UAEGRTD caracterizaron afectaciones territoriales con una extensión de 1'035.359 hectáreas y 12.373 familias.

Respecto a Medidas Cautelares, en el año 2018 la UAEGRTD elevó 22 solicitudes ante los Jueces de restitución, cobijando 2'126.642 has.: 18 a favor de comunidades indígenas y 4 a favor de comunidades negras. De igual manera, en 2018 se protegieron, con medidas cautelares, 5.498 familias pertenecientes a comunidades étnicas. En forma acumulada, la gestión de la URT-DAE logró la protección de 104 territorios étnicos a través del mismo número de medidas cautelares en favor de las comunidades étnicas (72 comunidades Indígenas y 32 comunidades afrodescendientes).

Por otro lado, se consolidaron 67 demandas a lo largo de estos últimos años de implementación, pasando de 8 demandas en el 2016 a 24 demandas en el 2018.

Por último, el número de sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos ascendió a 7 en la vigencia de 2018, protegiendo 77.005 hectáreas de territorios étnicos en favor de 4.831 familias de comunidades étnicas (aproximadamente seis veces más familias a las beneficiadas con fallo de fondo en la vigencia 2017). A continuación, se discriminan las sentencias proferidas en 2018:

**Tabla 6 - TOTAL SENTENCIAS RUTA ÉTNICA 2018**

Número Territorio	Dirección Territorial	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Sentencia	Familias (Aprox.)	Fecha de sentencia
1	Apartadó	Cuti	Embera Katío, Tule	Chocó	Unguía	240	25	28-jun.-18
2	Apartadó	Tanela	Embera Katío	Chocó	Unguía	1.029	436	10-dic.-18
3	Apartadó	Arquia	Tule	Chocó	Unguía	2.825	129	20-abr.-18
4	Chocó	Río Curiche	Wounaan	Chocó	Juradó	8.965	110	2-ago.-18
5	Cesar	Ette Enaka	Ette Enaka	Magdalena, Cesar	Sabanas de San Ángel, Santa Marta, El Copey	2.463	360	20-nov.-18
6	Valle del Cauca	Río Yurumanguí	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	54.776	754	25-ene.-18
7	Valle del Cauca	San Lorenzo	Embera Chamí	Caldas	Riosucio	6.706	3.017	19-dic.-18

Fuente: Informe de Gestión 2018.  
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.



## 5. RECURSOS

Dentro de la estrategia de rendición de cuentas, se plantea como eje fundamental la transparencia en la inversión de los recursos públicos. Por lo tanto, se presenta a continuación un aparte acerca de la gestión de los recursos utilizados para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

### 5.1 TALENTO HUMANO

La Unidad de Restitución de Tierras, en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), reconoce al talento humano como el activo más importante ypreciado. A continuación, se analiza la planta de personal asignada a la UAEGRTD, su comportamiento y sus costos. Así mismo, se presenta un resumen ejecutivo de las gestiones adelantadas en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, de cara a la alineación de los procesos con la estructura organizacional.

#### 5.1.1 ESTRUCTURA GENERAL DEL TALENTO HUMANO

En el 2018, la Unidad de Restitución de Tierras contó con una planta de personal de carácter temporal, global y flexible, conformada por 503 empleos, aprobados a través del Decreto 4939 de 2011, que facultó al Director General para distribuir los cargos de la planta de personal y su ubicación de acuerdo con las necesidades del servicio, planes, programas y proyectos de la institución. En virtud de la facultad mencionada, el Director profirió la Resolución 002 de 2012 y definió la jurisdicción de las Direcciones Territoriales. En julio de 2018, la UAEGRTD expidió la Resolución No. 00526 de 2018, por medio de la cual se modifica la distribución de la planta de personal, se delimita la jurisdicción y cobertura geográfica de cada Dirección Territorial, la cobertura geográfica de cada oficina adscrita, se actualiza la conformación y funciones de los grupos internos de trabajo del nivel nacional y se deroga la Resolución No. 002 de 2012 y sus modificatorias.

En promedio, la UAEGRTD ha mantenido un total de 466 cargos, presentando variaciones debido a retiro de funcionarios, reorganizaciones de Direcciones Territoriales y nuevas oportunidades dadas internamente a funcionarios para asumir nuevos roles en la entidad.

El 75% de la planta de personal de la UAEGRTD (379 personas) pertenece a las 17 direcciones territoriales y oficinas adscritas, ubicadas a lo largo del territorio nacional. El 25% restante, está en el nivel central, distribuido en la Subdirección General, Direcciones Técnicas, Oficinas Asesoras y la Secretaría General.

De acuerdo con la relación de cargos, se puede decir que el 68% (318 cargos) de la planta está enfocada en el desarrollo de actividades de carácter misional. El 32% restante (185



cargos) está asociado a los equipos administrativos que tienen como fin el soporte de toda la gestión de la Entidad.

## 5.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TRANSPARENCIA

La UAEGRTD, a través de su gestión financiera, ha adoptado actividades asociadas al seguimiento y control de los recursos asignados a la entidad, así como al adecuado reflejo de la situación financiera, económica, social y ambiental. De esta manera, una vez expedida la ley de presupuesto 1873 de 2017 y su respectivo Decreto de Liquidación 2236 de 2017, el presupuesto inicial de la UAEGRTD fue de \$222.665,50 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: el 23,16%, o sea \$51.579,34 millones, para gastos de funcionamiento y el 76,84%, es decir \$171.086,16 millones, para gastos de inversión.

Por otra parte, mediante Decreto 662 de 2018 del 17 de abril, se realizó un aplazamiento de la apropiación del presupuesto de la entidad, por un valor de \$ 3.026,79 millones por recursos de inversión. De este presupuesto, \$ 2.015,38 millones del proyecto “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional”, Código BPIN 2011011000377 y \$1.011,40 millones del proyecto “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional”, fueron reducidos mediante el Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018.

**Tabla 7 - EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2018**

Descripción	Apropiación	Apropiación	Compromiso	% Ejecución	Obligación	% Ejecución
	Inicial	Vigente				
Funcionamiento	\$ 51.579,30	\$ 52.879,30	\$ 49.464,50	93,50%	\$ 49.325,60	93,20%
Inversión	\$ 171.086,10	\$ 168.059,40	\$ 164.405,80	97,80%	\$ 161.057,09	95,83%
Total	\$ 222.665,40	\$ 220.938,70	\$ 213.870,30	96,80%	\$ 210.382,70	95,23%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente SIIF

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018, consulta 22 de enero de 2019

En cuanto a los recursos de funcionamiento, se comprometió el 94% de la apropiación vigente, logrando garantizar la operación de la entidad a través de sus diecisiete direcciones territoriales y su equipo de trabajo, enfocados en la gestión de restitución de tierras.

En relación a los recursos de inversión, se logró un compromiso del 97,83% respecto de la apropiación final. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro corresponden, entre otros aspectos, a: i) Los procesos contractuales, a través de Colombia





Compra Eficiente, que generaron ahorros sobre los procesos requeridos por la entidad, establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA); ii) Los ahorros en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, referidos a los primeros pagos que resultaron en menor monto del presupuestado.

La ejecución de recursos por proyectos de inversión en el año 2018 se presentó así:

**Tabla 8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO 2018**

Descripción	Apropiación	Apropiación Vigente	Compromiso	Ejecución	Obligación	Ejecución
BPIN 2011011000377	\$ 143.586,16	\$ 141.570,77	\$ 137.983,01	97,47%	\$ 135.781,90	95,91%
BPIN 2012011000004	\$ 27.500,00	\$ 26.488,59	\$ 26.422,78	99,75%	\$ 25.275,19	95,42%
Total	\$ 171.086,16	\$ 168.059,36	\$ 164.405,79	97,83%	\$ 161.057,09	95,83%

Fuente: Informe de Gestión 2018  
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

El proyecto denominado “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional” contó con una apropiación de \$141.441,60 millones de pesos. Por otro lado, el segundo proyecto, denominado “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional”, contó \$26.488,59 millones de pesos.

### 5.2.1 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

En la vigencia 2018, la UAEGRTD avanzó en la identificación y formulación de los proyectos de inversión de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, artículo 148, y a las directrices y lineamientos del DNP, relacionadas con el “Presupuesto Orientado a Resultados”, que corresponde a un modelo de gestión eficiente y efectiva de los recursos.

Los proyectos registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos para el horizonte 2019-2021 son:

- BPIN 2018011000454: “Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional”.



- BPIN 2018011000400: “Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional”.
- Proyecto: BPIN 2018011000177: “Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional”.

## 6. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES

El 16 de julio de 2018 se expidió la Resolución N° 00538, “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se deroga la Resolución N.º 475 de 2013”.

En concordancia con dicha disposición, se implementaron mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de los términos de respuesta relacionados con las solicitudes que ingresaron a través de los diferentes canales de atención establecidos por la Entidad para tal fin (escrito, telefónico y virtual). De este modo, se fortalecieron los estándares de calidad y oportunidad a través de informes de seguimiento, semáforos y alertas de cumplimiento.

Los canales de atención dispuestos por la entidad son los siguientes:

**Tabla 9- CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2018**

CANAL	ENLACE DE ACCESO
Web	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/atencion-al-ciudadano">https://www.restituciondetierras.gov.co/atencion-al-ciudadano</a>
Sistema Web de Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/pqrds">https://www.restituciondetierras.gov.co/pqrds</a>
Videollamada nacional/internacional	<a href="https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html">https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html</a>
Chat	<a href="https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html">https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html</a>
Foros	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/foros">https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/foros</a>
Canal telefónico	018000124212 – 4279299
Correo electrónico	<a href="mailto:atencionalciudadano@restituciondetierras.gov">atencionalciudadano@restituciondetierras.gov</a>
Ruta de víctimas en el exterior	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/victimas-en-el-exterior">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/victimas-en-el-exterior</a>
Portal de niños y adolescentes	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/web/ninos">https://www.restituciondetierras.gov.co/web/ninos</a>
Seguimiento a Trámites y Servicios	<a href="https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/seguimiento-a-tramites-y-servicios">https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/seguimiento-a-tramites-y-servicios</a>

Fuente: Informe Estrategia de Rendición de Cuentas  
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

El canal telefónico atendió un total de 3.043 llamadas. Los canales virtuales, conformados por chat y video llamada, presentaron 1.573 interacciones con los diferentes grupos de interés.

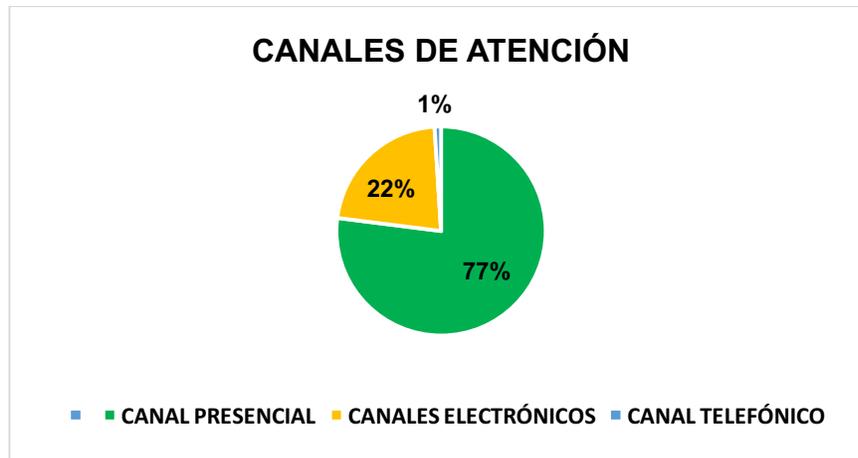
A través del canal escrito, durante el 2018 se recibió un total de 21.733 PQRSD: 68% correspondieron a solicitudes de Nivel Territorial y el 32% a Nivel Central.

El 91% de las PQRSD correspondió a peticiones, el 0,3% a quejas y el 0,1% a sugerencias. Las denuncias tuvieron el 0,05% de participación, el 0,38% correspondió a reclamos y el 8,10% a peticiones provenientes de organismos de control. De igual manera, las peticiones que ingresaron a la entidad, relacionadas con consultas asociadas con Ley 1561 de 2012, mediante la cual se *“se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”*, atendidas por el proceso de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, correspondieron al 28,6%.

En este orden de ideas, del total de solicitudes, el canal más empleado fue el presencial, a través de las ventanillas únicas de radicación y correspondencia, con un 77% de consultas. El 1% se realizó utilizando el canal telefónico y el 22% se recibió por canales virtuales, como se ilustra enseguida.



## Ilustración 6 - ACCESIBILIDAD CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Fuente: Informe Estrategia de Rendición de Cuentas  
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

Con el ánimo de emprender acciones de mejoramiento continuo en el proceso de atención a la ciudadanía, se implementaron dos acciones principales en 2018. La primera fue la estrategia de cualificación, mediante la cual se capacitó a 1.018 colaboradores a nivel nacional, buscando el desarrollo de competencias de atención al ciudadano relacionadas con el reconocimiento institucional, la gestión del rol de servicio, la autorrealización, el trabajo colaborativo, los protocolos de atención de la UAEGRTD, el enfoque diferencial, de acción sin daño, enfoque psicosocial y de reconciliación, así como la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

La segunda acción emprendida fue la Implementación territorial del enfoque de servicio en la cual, teniendo en cuenta los documentos CONPES 3649 de 2010 “Política Nacional de Servicio al Ciudadano” y CONPES 3785 de 2013 “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano”, se llevó a cabo la actualización del Modelo de Servicio al Ciudadano para la entidad y, como consecuencia, su formalización en el SIGC. Las orientaciones estuvieron enmarcadas en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, bajo el esquema gráfico de un modelo de gestión pública eficiente, donde el ciudadano es el eje central y fundamental del quehacer de la administración pública nacional y, por tanto, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Por último, con el fin de evaluar y dar a conocer la percepción de los actores del proceso, se ejecutó la encuesta de satisfacción y percepción en el servicio, la cual tuvo como metodología un estudio cuantitativo a través de cuestionarios semiestructurados, abordando cinco segmentos poblacionales: solicitantes, peticionarios, visitantes, colaboradores de la

29



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura



UAEGRTD y entidades externas. La técnica de recolección de datos se enfocó en encuestas telefónicas para solicitantes y peticionarios, encuestas presenciales para visitantes y entidades externas y encuestas auto diligenciadas vía web dirigidas a colaboradores y cooperación internacional.

Con un nivel de confianza del 98% (de acuerdo con la entidad consultora Proyectamos Colombia SAS – 2018) y un tamaño muestral de 8.176 encuestas, se obtuvo un índice de satisfacción global de 7.83 medido en la escala de 1 a 10, donde 1 es poco satisfecho y 10 es totalmente satisfechos.

## 6.1 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Durante la vigencia 2018, la UAEGRTD inscribió ante el SUIT la estrategia de Racionalización de Trámites, que cuenta con dos tipos de solicitudes:

- Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), sobre la cual se estableció un plan de trabajo para la revisión y ajuste de los procedimientos. Este plan fue aprobado y publicado el 28 de septiembre de 2018. En octubre se realizó la socialización a todos los profesionales encargados del RUPTA en las direcciones territoriales de la entidad. A partir de esa vigencia, se comenzó a implementar la mejora prevista.
- Trámite de solicitud de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Para la racionalización de este trámite, se implementó el proyecto “Demanda Electrónica”, que se desarrolló en el marco de la estrategia “Uso Eficiente del Papel”. Se trata de una herramienta tecnológica que desarrolla un componente jurídico para permitir la radicación, de forma electrónica, de expedientes judiciales de restitución de tierras para ser tramitados por los jueces o magistrados especializados en restitución de tierras, quienes decidirán si les asiste o no el derecho a la restitución a los solicitantes.

Con este nuevo proceso, en el 2018 se realizaron más de 500 demandas en la modalidad de "Demanda Electrónica" en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila y Caquetá.

En definitiva, además del aumento en la seguridad de la información y la reducción de tiempos, se lograron otros efectos positivos para el ciudadano como la reducción del uso de papel, el ahorro por costos de transacción electrónica y la inclusión de trámites diferentes al de restitución.



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## 6.2 NODO DE TIERRAS

Durante la vigencia 2018, la UAEGRTD obtuvo un premio por el proyecto Nodo de Tierras en el marco de la convocatoria de los premios a la innovación de Gobierno Digital INDIGO. Este reconocimiento es para las iniciativas, organizaciones y actores del sector público y privado que han logrado innovar en la implementación de Gobierno Digital, contribuyendo a la modernización de la sociedad y de las entidades del Estado y favoreciendo el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS.

Así mismo, la UAEGRTD presentó, ante el Banco de Éxitos, impulsado por la Presidencia de la República y el DAFP, cuatro experiencias que están enlazadas con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Semillero de Paz, Demanda Electrónica, Proyectos Productivos y Nodo de Tierras.

Este adelanto tecnológico, responde a la estrategia de avance en la integración del SRTDAF con otros sistemas de información institucionales, integrando 54 servicios y activando la aplicación de transacciones de consumo de información. Al cierre de la vigencia, se alcanzaron 975.697 transacciones aplicadas a la información del trámite de restitución. Este proyecto ha logrado la integración de información de 12 instituciones en función del trámite de restitución.

También es importante señalar que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC), aprovechando la infraestructura de interoperabilidad construida a partir del Nodo de Tierras, apoyó al Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, para incorporar en el Nodo un trámite de intercambio de información en tiempo real que permitirá actualizar los indicadores de violaciones a los derechos humanos con mayor oportunidad.

## 7. ARTICULACIÓN EN ESCENARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS-SNARIV

A continuación, se describen las principales acciones y logros derivadas de la articulación interinstitucional en el marco de los escenarios SNARIV:

### ***Subcomité Técnico de Restitución (nivel nacional)***

El SNARIV cumple dos roles, uno como Secretaría Técnica del Subcomité y otro como líder del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales, en adelante, GRTDT.

31



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



Con relación al primer rol, se adelantaron diferentes actividades orientadas a la planeación estratégica del escenario interinstitucional del SNARIV. Los avances del Plan Operativo Anual 2018 se están reportando por la Secretaría Técnica en la plataforma “**ESIGNA**” que administra la UAEGRTD para las Víctimas como coordinadora del SNARIV. De igual forma y con el objetivo de articular las medidas de restitución, se realizaron tres sesiones plenarias donde se consolidaron y fortalecieron los avances de los grupos de trabajo del Subcomité. De esta manera, se puede realizar una intervención coordinada entre las entidades que implementan la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Estos ejercicios contaron con la participación de los delegados de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas.

En cuanto al segundo rol durante el año 2018 se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizaron dos Clínicas de Casos sobre: I) Atención Psicosocial y Generación de Empleo, el 20 de junio en Apartadó, Antioquia. II) Predios de Común y Proindiviso en etapa administrativa, el 9 y 10 agosto en Cartagena, Bolívar; y se desarrolló una consultoría con GIZ, en donde se construyeron dos documentos relacionados con las competencias y la oferta institucional en el marco de la ley 1448 de 2011 y las buenas prácticas.
- Se desarrollaron modelos de intervención articulada en pro de la sostenibilidad de las comunidades objeto de intervención en los territorios de Tablón de Gómez, Ciénaga, Chibolo, Morroa, Cedro Cocido y Ataco, para lo cual se realizaron seis jornadas nación - territorio en el marco del convenio SUECIA – FAO - URT, relacionadas a continuación:
  1. Jornada órdenes de educación – Valencia y Montería. Jornada electrificación zonas rurales – Montería.
  2. Jornada apoyo a la difusión de oferta institucional entidades del sector – Pasto. Jornada medidas financieras – Bogotá.
  3. Jornada órdenes de articulación – Neiva. Jornadas de impulso mantenimiento de vías – Ibagué.
- Se realizaron acciones interinstitucionales para dar cumplimiento a las órdenes de restitución de derechos territoriales: 15 sesiones de la Mesa Étnica, con los siguientes logros:
  1. Se socializaron a las entidades las sentencias de restitución de derechos étnico-territoriales y medidas cautelares. (Baudó, Selvas del Putumayo, Tëntëyá, Mapayerri y Yurumanguí)



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

2. Se identificaron los obstáculos y generar alternativas de solución para el cumplimiento de algunas órdenes (Hojal La Turbia, Baudó, Iroka Mapayerri y Menkue – Misaya – La Pista).
3. Atendiendo al enfoque diferencial que se requiere en la gestión del cumplimiento de las órdenes que amparan a las comunidades étnicas, se propiciaron espacios de diálogo y concertación entre las autoridades que las representan y las entidades vinculadas a los fallos. (Mapayerri – Yurumanguí))
4. Promoción del entendimiento y apropiación del enfoque diferencial étnico en el momento de dar cumplimiento a las órdenes.
5. Respetando la autonomía y competencias de las diferentes entidades, se propiciaron espacios para unificar criterios de cara a las audiencias de seguimiento. (Iroka – Nuevo Espinal).

### 7.1 ACCIONES EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE TRABAJO EN ESCENARIOS SNARIV TERRITORIALES

La Ley 1448 de 2011 previó la creación de espacios (más allá de los Comités Territoriales de Justicia Transicional) que atendieran con mayor especialidad cada una de las líneas de la reparación integral a las víctimas y fue por ello que, atiendo las particularidades y necesidades de la política de restitución de tierras, la UAEGRTD lideró la creación y fortalecimiento de escenarios que procuraran la sostenibilidad de la política, a través del diagnóstico del territorio en lo que a la oferta institucional se refiere.

En la actualidad, contamos con 19 subcomités departamentales, atendiendo a las zonas de intervención de la entidad. En estos escenarios, que cuentan con la participación de las entidades que los conforman, se han adoptado planes operativos anuales –POA- que recogen actividades y compromisos concretos a cargo de las entidades. A partir de estos planes, tenemos entes territoriales fortalecidos y garantizamos la sostenibilidad de la política pública de restitución de tierras en el tiempo.

También de trabajó en el diseño y el cumplimiento de los compromisos que apuntan a la atención de las órdenes de articulación de restitución de tierras relacionadas con salud, educación, estudios ambientales y adecuación de vías.

#### 7.1.1 ARTICULACIÓN PARA EL MONITOREO DE ÓRDENES A OTRAS ENTIDADES

Como estrategia de articulación interinstitucional y en el marco del artículo 26 de la Ley 1448 de 2011<sup>[1]</sup>, el monitoreo a las providencias judiciales pretende facilitar la observación de los avances y posibles dificultades derivadas del cumplimiento de órdenes dirigidas a las





entidades que conforman el SNARIV. En este sentido, se han desarrollado las siguientes actividades:

- Fortalecimiento de las gestiones interinstitucionales para superar las dificultades evidenciadas, reconociendo las interrelaciones y cadenas presentes entre las entidades que deben participar en el cumplimiento de las órdenes.
- Dado que el mayor número de órdenes está relacionado con temas de registro y formalización de los predios restituidos, se ha priorizado el intercambio de información posfallo con entidades como la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR (incluye las órdenes dirigidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos-ORIP y Notarías) dos veces al año, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC una vez al año, y la Agencia Nacional de Tierras-ANT tres veces al año.
- Se han fortalecido las acciones de articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas para la implementación de la política pública de restitución en temas de vivienda, proyectos productivos y Ley 731 de 2002 atención mujer rural.

### 7.1.2 CIRCULAR DE FORTALECIMIENTO MADR

En atención a la circular del 08 de julio de 2015 para el “Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”, por parte de la Unidad de Restitución de Tierras se han realizado 22 reportes de cumplimiento bimestral, lo anterior desde el 31 de Julio de 2015 hasta el 31 de enero de 2019. En relación a lo anterior, esta circular está conformada por la actualización bimensual de los indicadores de Vivienda, Fondo y Proyectos Productivos.

## 8. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La misión de la UAEGRTD, como entidad que contribuye al goce efectivo de los derechos de la población víctima, involucra una labor de gran complejidad, en la medida en que Colombia fue, en su momento, el único país del mundo que inició este esfuerzo para reparar a las víctimas y restituir las tierras despojadas y abandonadas forzosamente sin haber terminado aún el conflicto armado interno.

En este contexto, muchas naciones y organizaciones han apoyado el proceso de restitución. Así, la cooperación internacional ha permitido que los proyectos de vida de las víctimas sean más fuertes y sostenibles, proporcionando ayuda en tareas trascendentales durante todo el proceso. Los entes internacionales han jugado un papel fundamental: desde el apoyo brindado en un inicio para dar a conocer el proceso y sus implicaciones, hasta la colaboración para que el campo colombiano, a través de asociaciones, pueda volverse productivo. Así



mismo, esta organizaciones ha ayudado a fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos y a reforzar los procesos de superación del duelo.

Los esfuerzos por garantizar la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado interno han sido apoyados sustancialmente por otras naciones. A través de la cooperación internacional se acompaña la recuperación del país y su tránsito hacia una sociedad equitativa y con mejores oportunidades. Lo anterior se manifiesta no solo en ayuda monetaria, sino también en asistencia técnica e intercambio de experiencias y saberes o, en algunos casos, con un acompañamiento continuo a la implementación del proceso.

A continuación, se mencionan los logros más destacados obtenidos con la cooperación en la vigencia 2018.

### **Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID:**

1. Encuentro intergeneracional, cuyo objetivo general fue promover un diálogo intergeneracional de experiencias entre las personas jóvenes y mayores que aportara a la identidad rural y sostenibilidad del campo.
2. Cinco (5) estudios de casos de restitución de tierras con un alto nivel de complejidad jurídica, que demandó esfuerzos adicionales de investigación y/o articulación de las entidades públicas con competencia.
3. Capacitación en litigio estratégico a 100 colaboradores de la URT en Direcciones Territoriales.
4. Diseño, diagramación e impresión de 3.000 cartillas RUPTA con el fin de brindar claridad sobre los requisitos, directrices y trámites vigentes.
5. Talleres para mejorar la calidad del proceso de restitución para brindar una atención oportuna a las víctimas del despojo y abandono forzado mediante la apropiación de la estrategia de competencias emocionales y de liderazgo.
6. Diseño y adquisición de material para fortalecer la gestión en el marco del mejoramiento continuo.
7. Contratación de servicio de auditoría externa de seguimiento de gestión de calidad y soporte técnico.

### **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID**

1. Aumentar la capacidad de respuesta de la URT para procesar 160 casos de etapa administrativa y judicial del proceso de restitución en la Dirección Territorial Meta.
2. Aumentar la capacidad de respuesta de la URT para procesar 240 casos de etapa administrativa y judicial del proceso de restitución en la Dirección Territorial de Tolima.



## UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

3. Consultoría para el apoyo en la articulación de los beneficiarios de restitución con Alianzas Público Privadas, apoyadas desde el Proyecto de Tierras y Desarrollo Rural-PTDR en región.
4. Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de órdenes con cargo al Fondo de la UAEGRTD en sus deferentes líneas de acción, identificando los aspectos positivos y negativos en los procesos aplicados y, con base en ellos, hacer las recomendaciones necesarias para generar un mayor beneficio en las víctimas restituidas.
5. Tres clínicas de casos en regiones del PTDR, en clave de resolución casos complejos posfallo.

### **Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH**

Viene acompañando a las direcciones territoriales de la entidad de los departamentos de Caquetá, Meta y Norte de Santander en los componentes social, étnico y posfallo:

1. Satisfacción de las víctimas reclamantes de restitución de tierras.
2. Cumplimiento de las órdenes y articulación interinstitucional para el cumplimiento.
3. Sostenibilidad de los procesos de restitución de tierras.
4. Orientación asistencia técnica resolución de conflictos.
5. Apoyo en el trabajo interinstitucional.
6. Acompañamiento al trabajo de derechos territoriales.
7. Necesidad de gestionar el conocimiento y lecciones aprendidas.
8. Asesoría para sistematizar el trabajo de articulación interinstitucional y posfallo.

### **Embajada de Suecia con el acompañamiento técnico de la FAO**

La cooperación sueca y la FAO han contribuido, entre otras cosas, al fortalecimiento de la implementación de política pública de restitución de tierras y territorios en la vigencia 2018, a través de tres componentes:

1. Componente Étnico: caracterización del territorio de las comunidades étnicas para entender las afectaciones en términos culturales, ambientales y sociales por el conflicto. Soporta la demanda que se presenta ante los Jueces especializados.
2. Componente productivo, capacidades sociales y género: acompañamiento en la implementación de proyectos de productivos, sostenibilidad social y económica a las familias, propiciando el enfoque de género y la reconciliación.
3. Componente de articulación interinstitucional: fortalecimiento institucional a la URT para que pueda responder de manera integral con su objeto misional.





UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

## Unión Europea con el acompañamiento técnico de la FAO

El proyecto financiado por la Unión Europea promueve la incorporación de directrices de gobernanza de la tierra con las comunidades locales habitantes de áreas protegidas y sus zonas de influencia e involucra a diferentes entidades a saber: Parques Nacionales Naturales, WWF Colombia, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Unidad de Restitución de Tierras (URT) con participación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC).

Por medio de este proyecto se seleccionaron los casos de las comunidades Wiwa, Nukanchipa Ilagta, Murui Muinane y Cocomasur para dar inicio al ejercicio de caracterización de afectaciones de derechos territoriales sobre las áreas protegidas de los parques naturales Sierra Nevada de Santa Marta, Acandí y La Paya. Con este fin se han concertado y establecido espacios de diálogo con las comunidades y se han logrado concretar los informes de caracterización de afectaciones territoriales para dichas comunidades, así como los documentos preliminares de presentación de demanda. Este proyecto se encuentra en estado de finalización respecto al componente de restitución de tierras.

## Secretaría de Estado para los Asuntos Económicos de la Confederación Suiza – SECO

El proyecto está diseñado para la implementación de las políticas de restitución y formalización de tierras a través del mejoramiento de los sistemas de gestión de datos (armonización, fortalecimiento e interoperabilidad) de manera articulada con el IGAC. Al respecto se realizaron las siguientes actividades:

1. Acompañamiento al desarrollo del Modelo LADM COL.
2. Definición metodología para el aseguramiento de la calidad.
3. Herramientas que facilitan la implementación de los estándares de catastro multipropósito.
4. Acompañamiento a los comités Directivo, Asesor y Técnico.
5. Entrenamiento en el uso y aplicación de herramientas de software.
6. Participación en la definición de los estándares de la infraestructura de los datos espaciales para la administración de tierras.

## Agencia de Cooperación Internacional del Japón -JICA

De igual manera, con el apoyo de JICA, gestionado a través de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC-COLOMBIA), se está ejecutando el proyecto de Fortalecimiento Asociativo y Comercial de Proyectos Productivos para las Víctimas del Conflicto Armado, donde se involucran la URT - UAERIV - ADR. Este proyecto tiene como objetivo crear el modelo replicable del desarrollo rural sostenible con la integración socio-empresarial de los

37



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

restituidos y las víctimas del conflicto armado en sus comunidades. El proyecto inició el dos de mayo de 2017 y finalizará el primero de mayo de 2020.

### **Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), como líder del proceso de restitución de tierras en el país, solicitó a la MAPP/OEA el acompañamiento, apoyo y monitoreo al proceso de restitución de tierras. En el pasado la MAPP/OEA ha acompañado, en el marco de la implementación de la Ley 975 de 2005, las restituciones directas de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, los Proyectos Pilotos de Reparación Colectiva y los comités de restitución de bienes adelantados por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). La MAPP OEA ha venido acompañando y monitoreando la política pública de restitución de tierras, realizando acompañamiento técnico y financiero de manera flexible, de acuerdo a los apoyos requeridos a demanda de la UAEGRTD. Desde lo regional monitorean todos los meses temas de restitución de tierras referentes a seguridad, segundos ocupantes, situaciones especiales, etc.

### **Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR**

En 2018 se inició una nueva fase de la alianza con ACNUR, relacionada con difusión, apoyo presupuestal para la participación en jornadas de atención en el exterior, capacitación a funcionarios y apoyo logístico para la recepción de solicitudes de restitución en zonas de difícil acceso.

## **9. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS EN AUDIENCIAS DE RENDICIÓN PASADAS**

Uno de los componentes principales de la estrategia de rendición de cuentas de la Unidad de Restitución de Tierras, es el componente de responsabilidad, sobre el cual se cimenta el seguimiento a los compromisos que, por parte de la entidad, se hayan pactado con los grupos de interés.

Así las cosas, la entidad ha adquirido, desde 2015, un total de 104 compromisos, de los cuales 103 se han cumplido conforme la obligación adquirida y uno se declaró finalizado con desistimiento tácito, ya que se solicitó una socialización con la comunidad pero, agotada la gestión de la UAEGRTD, no fue posible dar trámite porque la comunidad incumplió en repetidas ocasiones las citaciones realizadas.

38



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



**Tabla 10 - CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ANTERIORES RENDICIONES DE CUENTAS.**

ESTADO DEL COMPROMISO	2015	2016	2017	2015 y 2016	TOTAL
DESISTIMIENTO TÁCITO			1		1
CUMPLIDO	53	24	9	17	103
TOTAL	53	24	10	17	104

Fuente: Oficina Asesora de Planeación  
Fecha de corte: abril 17 de 2019

Es este sentido, la UAEGRTD dio cierre satisfactorio a la totalidad de los compromisos adquiridos y a la fecha no tiene obligaciones pendientes con la comunidad. En caso de requerir información sobre el proceso específico de alguno de los compromisos tratados, por favor dirigir una comunicación a cualquiera de nuestros canales de atención para poder aclarar las inquietudes.

## 10. ESCENARIOS DE DIÁLOGO ADELANTADOS Y PROGRAMADOS

Durante la vigencia 2018, la UAEGRTD realizó el diagnóstico de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia pasada, la caracterización de la ciudadanía y grupos de interés, las necesidades de información, la capacidad operativa de la UAEGRTD y la disponibilidad de recursos para su implementación. También diseñó la estrategia que contempló la definición del objetivo, la selección de acciones para divulgar la información documental, la selección de acciones para promover el diálogo, la selección de acciones de incentivos y, por último, la definición del cronograma para la rendición de cuentas para la vigencia. Dicha estrategia fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y publicada en la página web de la UAEGRTD mediante el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC 2018).

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/786880/Plan+AntiCorrupci%C3%B3n+URT+2018+publicado+31012018.pdf/d10232b1-65c1-41fa-911c-1b1cc0fdd11a>

La estrategia programada contiene la puesta en marcha de las acciones definidas para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados de acuerdo con el cronograma establecido, desarrollándose las acciones para los componentes de Información y Diálogo.

### 9.1. COMPONENTE DE INFORMACIÓN

Durante 2018 se construyeron y publicaron 473 boletines de prensa sobre la gestión de la URT a través de la página web institucional. Adicionalmente, se publicaron 81 boletines de





UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

prensa en las carteleras digitales de la URT y en el boletín interno ComUnidad, para un cumplimiento del 131% de la meta trazada.

Una vez comenzó el nuevo gobierno, la Oficina Asesora de Comunicaciones se dio a la tarea de incorporar las nuevas disposiciones de imagen institucional que estableció Presidencia de la República. Transformó y socializó la nueva línea editorial de la entidad mediante la construcción de nuevos mensajes claves, los cuales han sido acogidos en su diálogo público por parte del Director General y los Directores Territoriales como voceros de la Unidad de Restitución de Tierras.

A su vez, en el mes de octubre se rediseñó el boletín interno ComUnidad, promoviendo textos cortos y ágiles para facilitar su lectura. Al finalizar el 2018 se habían realizado 12 boletines de ComUnidad.

Durante el periodo se desarrollaron 10 sinergias de la Unidad de Restitución de Tierras sobre: el cambio de administración e iniciación de la gestión con el nuevo Gobierno nacional, Talleres Construyendo País, mujeres, Talleres del Campo, la estrategia del Ministerio de Agricultura Coseche y Venda a la Fija, promoción de los programas Tus Tierras Tus Derechos, visitas del Director General a tierras restituidas, Navidad y Año Nuevo. Las sinergias fueron publicadas en las tres redes sociales con las que cuenta la URT: Facebook, Instagram y Twitter, y se actualizó el canal de YouTube con los documentales realizados por RTVC.

Se realizaron recorridos con medios de comunicación de tipo nacional e internacional por predios restituidos de todas las regiones donde la URT tiene presencia institucional, con el fin de mostrar los avances del proceso de restitución de tierras.

Se realizaron 17 talleres de locución, para un cumplimiento del 100% de la actividad. Esto permitió generar 30 espacios radiales con los diferentes colectivos de comunicación a nivel nacional en Bucaramanga (Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Montería (Córdoba), Florencia (Caquetá), Montebello (Antioquia), Becerril (Cesar), Los Andes (Nariño), La Secreta (Magdalena), Carmen de Bolívar (Bolívar), entre otros.

Se produjo y difundió un boletín (virtual) comunitario a nivel nacional con beneficiarios de restitución de tierras.

Se desarrollaron 45 talleres de socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011 en 28 municipios de los departamentos de Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, Meta, Nariño y Putumayo. En estos talleres se contó con la participación de 108 comunidades étnicas (81 Resguardos Indígenas y 27 Consejos Comunitarios), la asistencia de 1.138 indígenas (775 hombres y 363 mujeres) y 479 afrodescendientes (329

40



CO-SC-CER575762



El campo  
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia  
www.restituciondeltierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion

hombres y 150 mujeres). Así mismo, se gestionaron jornadas de socialización de los Decretos Ley a 66 personas no pertenecientes a comunidades étnicas (40 hombres y 26 mujeres) y a 45 funcionarios de otras instituciones (17 hombres y 28 mujeres), para cerrar la vigencia con un total de 1.728 personas socializadas (1.161 hombres y 567 mujeres).

La UAEGRTD construyó de forma participativa el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que fueron publicados en la web de la entidad para su consulta.

## 9.2. COMPONENTE DIÁLOGO

Se realizó la Audiencia de Rendición de Cuentas en la ciudad de Bogotá, el día 15 de junio de 2018. Al evento asistieron 88 personas. Por otra parte, se fortaleció el proceso de difusión en medios masivos de comunicación con 144 recorridos a medios nacionales y regionales. Los recorridos a medios de comunicación consistieron en visitas del Director General y los directores territoriales para atender entrevistas y participar en programas de opinión en que se trató la implementación del proceso de restitución de tierras.

Se adelantaron acciones para promover la participación ciudadana en los espacios dispuestos por la entidad, para un total de cuatro foros y tres blogs en el 2018, en el marco de la celebración de los siete años de los Decretos Leyes 4633 y 4635. Con respecto a la gestión de eventos, se realizaron 1.374 eventos para la vigencia 2018, los cuales corresponden a las siguientes tipologías institucionales: eventos del sector Gobierno con entidades afines a la misión, eventos de Dirección General, ferias de oferta institucional, audiencia de rendición de cuentas, entrega de tierras, eventos nacionales con víctimas, eventos con Jueces y Magistrados de restitución de tierras, consejos directivos, notificaciones, diligencias judiciales, levantamientos topográficos, ampliaciones de hechos, actividades comunitarias, jornadas comunitarias de información, capacitación a segundos ocupantes, jornadas de enfoque diferencial y psicosocial, cartografía social y recolección de pruebas comunitarias, recolección de solicitudes de ingreso al Registro y eventos con comunidades étnicas.

Con respecto a la generación de encuentros de diálogo y construcción del tejido social con las comunidades restituidas para formarlas en comunicación comunitaria y convertirlas en multiplicadoras de la política de restitución de tierras, la UAEGRTD adelantó 34 encuentros de diálogo y construcción del tejido social con colectivos de comunicación de comunidades restituidas de los municipios Valle del Guamuez (Putumayo); El Carmen de Bolívar (Bolívar); Ciénaga (vereda La Secreta, en el departamento de Magdalena); Florencia (Caquetá); Lebrija (Santander); Los Andes Sotomayor (Nariño); Montería (corregimiento Cedro Cocido, en el departamento de Córdoba); La Palma (Cundinamarca); Santander de Quilichao (Cauca); Montería (Córdoba); Montebello (Antioquia); Ciénaga (Magdalena); Norte de Santander (Cúcuta); Santander (Bucaramanga); Villavicencio y Granada (Meta); y Huila



(Neiva), entre otros. Así, mediante estas jornadas en las que se imparten pautas sobre redacción, fotografía, vocería, producción radial y nuevas tecnologías, entre otros aspectos, la población expresa su sentir, al tiempo que amplía sus conocimientos y campos de interés en aras del bienestar social y el desarrollo comunitario.

En cuanto a los procesos de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general (actividades de apertura y cierre de microzonas) con énfasis en enfoque diferencial, la UAEGRTD adelantó un total de 671 jornadas, contando con un total de 6.027 personas, desagregadas así: 4.921 asistieron a las actividades de información y 1.106 a las actividades de capacitación.

Se gestionaron 362 actividades de recolección de prueba comunitaria, con la participación de 2.926 beneficiarios de restitución, de los cuales 1205 (41%) son mujeres y 1721 (59%) hombres.

Así mismo, la UAEGRTD acompañó los siguientes escenarios:

1. Las relaciones institucionales con las organizaciones de la sociedad civil y los representantes de las mesas municipales, departamentales y del nivel nacional.
2. Encuentro nacional de representantes departamentales de víctimas por el enfoque de discapacidad.
3. Encuentro Nacional de Líderes Víctimas por el Hecho Victimizante de Desplazamiento Forzado 2017- 2018.
4. Se fortaleció la participación de reclamantes de tierras y de la ciudadanía en el proceso de restitución.
5. Talleres con líderes y lideresas del semillero de participación, los cuales aportan a la sostenibilidad de los procesos de restitución.

Todo el detalle de los talleres, foros y gestión de participación ciudadana adelantado durante la vigencia 2018, se detallan en el Informe General de la Estrategia de Rendición de Cuentas - RdC – 2018, que puede ser consultado en el siguiente enlace de la página web de la UAEGRTD:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/695548/INFORME+ESTRATEGIA+RdC+publicado.pdf/715b3c35-d623-41f6-a37a-56de339fe7a4>



## 11. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión misional de la UAEGRTD:

Con corte a diciembre de 2018, los logros en la implementación de la política pública de restitución de tierras permitieron alcanzar y superar la meta de los indicadores *Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF* y *medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados*, avanzando igualmente en la presentación de solicitudes de restitución ante jueces y magistrados de restitución.

Durante 2018, la UAEGRTD recibió 7.841 solicitudes de inscripción al RTDAF, de un total acumulado de 120.233. De este total, 83.645 fueron presentadas por titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se reconocieron 34.245 mujeres, 49.178 hombres y 222 LGTBI.

El total acumulado de decisiones de fondo proferidas por la UAEGRTD, hasta el 31 de diciembre de 2018, es de 67.997, de las cuales 11.455 fueron decididas en la vigencia del presente informe. Asimismo, se demandaron un total de 3.507 casos, lo que refleja un importante avance de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas.

La gestión de restitución de derechos territoriales étnicos permitió en 2018 lo siguiente: 1) 10 casos que iniciaron la fase de estudios preliminares: tres corresponden a comunidades negras y siete a comunidades indígenas. 2) Se concluyeron 48 estudios preliminares: 35 a comunidades indígenas y 13 a comunidades negras, comprendiendo la significativa extensión de 2.077.400 hectáreas. 3) La UAEGRTD profirió 51 resoluciones con medidas de protección para la activación de la ruta de protección preventiva de derechos territoriales. 4) Se realizaron 23 informes de caracterización de afectaciones territoriales. 5) Se consolidaron los resultados de la ejecución de la política pública contenida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011, con un total de 67 demandas a lo largo de estos siete años de implementación, pasando de una cifra inicial, en el año 2016, de ocho demandas, a 24 demandas realizadas en el año 2018. Esta cifra representa la mayor cantidad de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos interpuestas ante los jueces de restitución. Estos casos reúnen afectaciones territoriales sobre 617.860 Has. y 16.218 familias (casi el doble en comparación con 2017, que cobijó a 8.900 familias) pertenecientes a las comunidades étnicas.

En el año 2018, la UAEGRTD elevó 22 solicitudes de medidas cautelares ante los jueces de restitución, cobijando 2'126.642 Has. (18 a favor de comunidades indígenas y cuatro a favor de comunidades negras). De igual manera, en 2018 se protegieron, mediante medidas



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS

cautelares, **5.498** familias. (Ver Anexo - Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios protegidos mediante medidas cautelares esto en vigencia 2018). Entre las medidas cautelares más importantes tramitadas durante 2018 se encuentra la solicitada a favor del Pueblo Nukak, uno de los últimos pueblos nómadas del mundo, declarado en situación de riesgo de extinción física y cultural por la Corte Constitucional (Autos 004 de 2009 y 173 de 2012). Su territorio protegido asciende a más de un millón de hectáreas.

Con respecto a la Implementación del Registro Único de Predios y territorios Abandonados – RUPTA, la UAEGRTD logró un avance del 72% (6.239) del total de solicitudes de protección, con corte al 31 de diciembre del año 2018. El total ascendía a 8.690 solicitudes, de las cuales 490 se convirtieron en solicitudes de restitución.

Finalmente, y como resultado de la etapa Posfallo, fueron notificadas a la UAEGRTD 1.103 sentencias, a través de las cuales se resolvieron 2.110 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 98.788 hectáreas con 6.361 metros cuadrados. Y en materia de restitución étnica y territorial se profirieron 6 sentencias de restitución de derechos.

En cuanto al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en 2018 la UAEGRTD formuló e implementó la Estrategia de Rendición de Cuentas, enfocada en tres elementos básicos de trabajo: 1) Información de calidad y lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública. 2) Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión y 3) Incentivos para promover comportamientos institucionales de rendición y de petición de cuentas en las Unidad y en la ciudadanía.

Se concluye entonces que se cumplieron todas las actividades programadas en el plan antes mencionado, el cual estableció como objetivo principal el “Fortalecer la relación de la Unidad de Restitución de Tierras con los solicitantes de restitución, ciudadanía en general y grupos de interés a través de la implementación y desarrollo de los espacios de información, diálogo e incentivos que les permitan estar permanentemente informados sobre la gestión de la UAEGRTD, el mejoramiento de las relaciones y su participación como apoyo en la toma de decisiones”.

